

Núm. Exp. : 7931/2018/GEN
Secció d'Obres i Edificis Públics
Autor : CCR

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1.- Número de expediente

7931/2018/GEN

2.- Área municipal promotora del expediente

Área de gobierno de desarrollo sostenible.

3.- Consultas

Administrativas: Dirigirlas al departamento de contratación: contractacio@torrent.es
961111817

Técnicas: Dirigirlas al arquitecto técnico municipal, jefe de la unidad técnica de gestión del área de territorio y ciudad: ferrerb@torrent.es

4.- Objeto del contrato

El suministro e instalación de butacas en el salón de actos de la casa consistorial, previo desmontaje y traslado a vertedero autorizado de las existentes por el contratista, con las que se pretende actualizar la imagen y mejorar la funcionalidad del salón de actos.

CPV: 39111200-5

5.- Existencia de lotes

El proyecto es de obra completa y, por tanto, no es susceptible de división en lotes.

6.- Plazo de duración del contrato

Dos meses y medio (medio mes para la retirada de las butacas existentes y dos meses para el suministro e instalación de las nuevas butacas).

7.- Valor estimado del contrato

80.200 € (sin IVA)

8.- Sistema de determinación del precio

El precio se determina de acuerdo con las previsiones contenidas en el presupuesto de la Memoria técnica valorada

9.- Tramitación

Ordinaria.

10.- Solvencia técnica

Los concursantes acreditarán su solvencia técnica mediante la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que la que constituye el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

11.- Criterios de valoración de las ofertas

Como la Memoria valorada define con detalle la actuación a ejecutar y en su pliego de condiciones técnicas se concretan las características técnicas y la calidad de los materiales a utilizar así como los certificados de calidad que deben aportarse, el criterio de valoración es exclusivamente la oferta económica garantizándose así la mejor relación calidad-precio.

La máxima puntuación la obtiene la oferta con la mayor baja, aplicándose la puntuación linealmente al resto de las ofertas.

12.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados

Se aplicarán los criterios que establece el art. 85 del Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas (RD 1098/2001).

13.- Responsable del contrato

Las facultades del responsable del contrato en aplicación del art. 62 de la Ley 9/2017 serán ejercidas por el arquitecto técnico municipal jefe de la unidad técnica de gestión del área de territorio y ciudad.

14.- Revisión de precios

No procede.

15.- Subcontratación

No hay límites a la subcontratación y no se prevé que la Administración contratante efectúe pagos directos a los subcontratistas.

16.- Penalidades contractuales

Para los supuestos de demora en la ejecución, de incumplimiento parcial o de cumplimiento defectuoso, se aplicarán al primer supuesto la penalidad prevista en el art. 193.3 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, y a los dos últimos supuestos se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios, tal como prevé el art. 194 de la Ley 9/2017.

17.- Modificaciones previstas del contrato

No hay previstas modificaciones.

18.- Condiciones especiales de ejecución del contrato

Para el caso que la empresa adjudicataria necesite contratar nuevo personal para la ejecución del contrato, su selección se hará a través de la empresa municipal IDEA't que preseleccionará a los candidatos en atención a su pertenencia a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social. La empresa adjudicataria seleccionará los candidatos de entre los presentados por la empresa municipal.

Firmado digitalmente por:ANTONI VIVO GISBERT
09/11/2018 14:43:07
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:INMACULADA AMAT MARTINEZ
13/11/2018 9:44:31
REGIDORA DELEGADA D'AREA

Identificador: 7WE97Ad9 hHV2 Qn4b JU1Y YWng tyw= (Vàlido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>